



1. La creación de valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las entidades públicas está orientada a
- A) las intervenciones públicas, que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, orientado a productos.
  - B) las intervenciones públicas, que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, satisfacen las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad.
  - C) la optimización de la gestión interna, a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, para satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad.
  - D) las intervenciones públicas que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, y la optimización de la gestión interna, a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, que satisfacen las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad. \*

Referencia bibliográfica: Literal a) y b) del Artículo 4.- Proceso de modernización de la gestión pública del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, Decreto Supremo N° 123-2018-PCM.

2. De acuerdo al marco administrativo de la gestión pública, identifique la afirmación correcta que corresponde a los Sistemas Funcionales del Estado.
- A) Tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. El Poder ejecutivo es responsable de su reglamentación y operación. \*
  - B) Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organiza el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
  - C) Se crean solo por Ley, con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - D) Tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

Referencia bibliográfica: Artículo 45 de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

3. Conforman los Sistemas Administrativos del Estado y su correspondiente órgano rector.
- A) Gestión de Recursos Humanos: Ministerio de Trabajo
  - B) Defensa Judicial del Estado: Poder Judicial
  - C) Modernización de la Gestión Pública: PCM- SGP \*
  - D) Sistema Nacional de Defensa Civil: INDECI

Referencia bibliográfica: Artículo 5-A de la Ley N° 27658, incorporado a través del D. Leg. N° 1446.



4. Como parte de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector, tiene como función la programación
- A) presupuestaria anual para elaborar la consistencia del Programa de Inversiones.
  - B) Multianual de la Inversión Pública, Gestión de la Inversión Pública, y el Seguimiento y Evaluación de las inversiones. \*
  - C) Multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público.
  - D) Multianual de la Inversión Pública y Gestión de la Inversión Pública.

Referencia bibliográfica: Artículo 8.- Integración intersistémica del D. Leg. N° 1432.

5. El Sistema Nacional de Abastecimiento está conformado por la
- A) Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, la Central de Compras Públicas, el Registro Nacional de Proveedores y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.
  - B) Superintendencia de Bienes Nacionales, la Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, el Registro Nacional de Proveedores y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.
  - C) Superintendencia de Bienes Nacionales, La Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, Perú Compras, el Registro Nacional de Proveedores y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.
  - D) Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, la Central de Compras Públicas y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 5.- Conformación del D. Leg. N° 1439.

6. Señale el enunciado incompatible con el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- A) El presupuesto del sector público comprende los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, así como los ingresos generados en el año fiscal precedente. \*
  - B) Los ingresos públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.
  - C) Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones.
  - D) Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales.

Referencia bibliográfica: Literal b) del Artículo 14.- Contenido del Presupuesto del D. Leg. N° 1440.



7. Identifique el enunciado correcto sobre el control gubernamental.
- A) El objetivo principal del control gubernamental es que se sancione a los funcionarios y servidores públicos que han cometido irregularidades.
  - B) Las acciones de cautela previa, concurrente y posterior que ejerce la entidad sujeta a control, no son parte del ejercicio del control gubernamental.
  - C) El control interno posterior es ejercido solo por el órgano de control institucional, según sus planes y programas anuales.
  - D) La finalidad que persigue el control gubernamental es contribuir y orientar la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos, así como en el uso de los bienes y recursos del Estado; a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. \*

Referencia bibliográfica: artículo 6° de Ley N° 27785 y numeral 1.11 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

8. La materia de control de un Servicio de Control corresponde
- A) al objeto o tema específico, según corresponda, en el que se concentran los esfuerzos de la Comisión a cargo del servicio de control. Comprende al asunto y el monto. \*
  - B) al aspecto específico correspondiente a una o más etapas de un proceso, de uno o más componentes, rubros, segmentos, transacciones, operaciones, productos (bienes o servicios públicos), o resultados, u otra materia en la que se concentra la realización del servicio de control.
  - C) a la cuantificación monetaria de una o más etapas de un proceso, de uno o más componentes, rubros, segmentos, transacciones, operaciones, productos (bienes o servicios públicos) u otra materia del servicio de control. Es considerado para determinar el servicio de control que corresponda desarrollar.
  - D) al hecho con evidencias de presunta irregularidad, que indica el monto objeto de control, el cual es la cuantificación de la operación, actividad, proceso u otra materia.

Referencia bibliográfica: Glosario de Términos de las NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021

9. La evidencia obtenida debe ser suficiente y apropiada. La evidencia apropiada se refiere
- A) a la conexión lógica de la evidencia con la finalidad del procedimiento o con aquello que se requiere verificar.
  - B) a la cantidad de evidencia necesaria para sustentar los resultados obtenidos.
  - C) a la relevancia y fiabilidad de la evidencia, para sustentar las conclusiones que se formulen sobre la materia de control. \*
  - D) a los controles, incluido los relativos a su preparación y conservación, son eficaces.

Referencia bibliográfica: Literal b) del numeral 7.17 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.



**10.** Sobre la ejecución del Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad, respecto a proyectos de inversión con componentes de infraestructura, marque el enunciado correcto.

- A) La Gerencia de Control de Megaproyectos y sus unidades orgánicas ejecutan SCE a proyectos con monto viable igual o mayor a trescientos millones de soles.
- B) No corresponde reasignar, por excepción, la ejecución del SCE a otro órgano o unidad orgánica de la CGR distinta a la establecida.
- C) La Gerencia de Control Político Institucional y Económico, y sus unidades orgánicas dependientes, respecto de inversiones, con el carácter de secreto militar o de orden interno.
- D) La Subgerencia de Atención de Denuncias ejecutan SCE a proyectos con monto viable menor a treinta millones y la materia de control tuvo origen en una denuncia. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 3 de la Resolución de Contraloría N° 014-2022-CG de 26 de enero de 2022.

**11.** Sobre la materia de control en el Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad, señale el enunciado incompatible.

- A) En la definición de la materia de control, priorizar actividades vinculadas a los procesos misionales de las Entidades.
- B) Cuando la materia de control esté relacionada a procesos no misionales de la Entidades o inversiones en general, considerar respecto al monto, la aplicación de los umbrales establecidos.
- C) Corresponde a hechos con evidencias de presunta irregularidad identificados a partir de la ejecución de un servicio de control, servicio relacionado u otras fuentes.
- D) Señala de manera concreta con evidencias suficientes y apropiadas el hecho específico presuntamente irregular y se indica el monto objeto de control, el cual es la cuantificación de la operación, actividad, proceso u otra materia. \*

Referencia bibliográfica: Numeral 7.1.1 c) iii Materia de Control Específico de la Directiva 007-2021-CG/NORM, antes de su modificatoria.



12. Establezca la relación correcta de los conceptos sobre el servicio de control simultáneo.

1. Orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso.	a. Condición
2. Narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos.	b. Actividad
3. Examen a hitos de control o actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que adopte acciones preventivas y correctivas.	c. Acciones Preventivas
4. Conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales.	d. Control Simultáneo

- A) 1c, 2a, 3d, 4b \*  
B) 1a, 2b, 3c, 4d  
C) 1c, 2a, 3b, 4d  
D) 1c, 2d, 3a, 4b

Referencia bibliográfica: Numeral 6.2.2, 6.2.3, 6.2.7 literal a) y 6.3 de Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (Versión integrada)

13. Es el encargado de informar de los avances y resultados del control simultáneo a su inmediato superior.

- A) Jefe de comisión de control simultáneo  
B) Supervisor de comisión de control simultáneo \*  
C) Gerente de CGR o Jefe de OCI  
D) Los integrantes de comisión de control simultáneo

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.1 literal a) de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (Versión integrada)



14. Relacione de manera correcta los conceptos sobre la gestión de la calidad en los servicios de control.

1. Grado en el que un conjunto de características inherentes a los productos o servicios resultantes del control gubernamental, cumplen con los requisitos y especificaciones establecidas como estándares en la normativa específica que los regula.	a. Aseguramiento de la Calidad
2. Realizado por los órganos o unidades orgánicas de la Contraloría o por profesionales acreditados, distintos a los que realizan los servicios de control y servicios relacionados.	b. Control de calidad
3. Verifica si los productos o servicios resultantes del control gubernamental, cumplen con los requisitos y especificaciones establecidos como estándares en la normativa específica que los regula. Ejecutado en forma oportuna y permanente en la conducción, ejecución y evaluación de los servicios de control y servicios relacionados.	c. Requisitos y especificaciones establecidos como estándares
4. Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"	d. Calidad en los servicios de control

- A) 1d, 2b, 3a, 4c  
B) 1b, 2d, 3a, 4c  
C) 1b, 2a, 3c, 4d  
D) 1d, 2a, 3b, 4c \*

Referencia bibliográfica: Numeral 3.2, 3.3 y 3.4 de las NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021

15. Marque el enunciado incompatible con la función respecto al residente de obra.

- A) Está facultado para pactar modificaciones al contrato. \*  
B) Deberá contar con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad.  
C) La sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario competente de la Entidad.  
D) Representa al contratista como responsable técnico de la obra.

Referencia bibliográfica: Artículo 179.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF

16. La obtención del valor referencial para contratar la ejecución de una obra pública se realiza a través de

- A) la estructura de costos.  
B) los precios históricos.  
C) del análisis de precios unitarios, gastos generales y utilidad.  
D) las indagaciones de mercado. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 34.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF



17. El valor económico de la obra, estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos, se refiere
- A) a la valorización de obra.
  - B) al presupuesto de obra. \*
  - C) al costo directo.
  - D) al calendario de obra valorizado.

Referencia bibliográfica: Anexo 1 – Definiciones. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF

18. Identifique el enunciado incompatible en relación a la intervención económica a causa del incumplimiento del contratista.
- A) El contratista pierde el derecho al reconocimiento de mayores gastos generales, indemnización o cualquier otro reclamo cuando la intervención sea consecuencia del incumplimiento del contratista.
  - B) Si el contratista rechaza la intervención económica, el contrato es resuelto por incumplimiento.
  - C) Deja al contratista al margen de su participación contractual, y sus obligaciones correspondientes. \*
  - D) La entidad interviene económicamente para culminar la ejecución de los trabajos.

Referencia bibliográfica: artículo 204° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

19. Seleccione el enunciado incoherente sobre la liquidación del contrato de obra.
- A) La entrega de los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada, no constituye condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista. \*
  - B) La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.
  - C) No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.
  - D) En caso que la resolución sea por incumplimiento del contratista, en la liquidación se consignan y se hacen efectivas las penalidades que correspondan.

Referencia bibliográfica: Artículo 211.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF

20. El subgerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura suscribió el informe N° 891-2021-INF/MPS, otorgando conformidad al servicio contratado para la elaboración del Expediente Técnico y la construcción de dos puentes en los corredores viales, lo cual generó las autorizaciones del devengado y pago al consultor por S/ 278,000.00 mediante los comprobantes de pago 019567 y 019654. Al respecto, en el marco de la atención de una denuncia y de acuerdo a la evaluación del experto del equipo del servicio relacionado, se verifica que dicho Expediente Técnico no presenta toda la documentación técnica requerida en los



Términos de Referencia, faltando la Memoria Descriptiva y los Estudios de Suelos; resultando, por tanto, incompleto y no permite la ejecución de la obra. Los hechos precedentes muestran

- A) deficiencias de control interno.
- B) evidencias de irregularidad. \*
- C) un hallazgo.
- D) una situación adversa.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.3 de la Directiva 007-2021-CG/NORM